



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-08-2022 16:03
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0010900 Fol:1 Anex:1 FA:46
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTÍFICA" – ATC,
OBS

2022IE0010900



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final auditoria Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Región Caribe

Cordial Saludo Señora Ministra:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 28 de enero de 2022 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces* que indica: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.”, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoria, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – Región Caribe, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos No. 1234/2020 ubicado en el Municipio de El Piñón, 1292/2020 ubicado en el Municipio de Sitionuevo, departamento de Magdalena y 1240/2020 ubicado en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna EI-MN-001 y el Procedimiento de Auditoría Interna EI-PD-002 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Informe Final Auditoria ATC – Región Caribe (46 folios)

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

30-08-2022 15:42

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Región Caribe.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dr. Fabián Darío Romero Moreno

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2022

Fecha de Cierre: 31 de agosto de 2022

Objetivo de la Auditoría:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre 2017 y 2021.
- Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.
- Recomendar acciones que propendan por el fortalecimiento de los controles y la prevención de la materialización de los riesgos del proceso.

Alcance de la Auditoría:

Verificar el estado actual de las obras y la gestión de la Supervisión por parte del Ministerio del deporte en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos No. 1234/2020 ubicado en el Municipio de El Piñón, 1292/2020 ubicado en el Municipio de Sitionuevo, departamento de Magdalena y 1240/2020 ubicado en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba

Criterios de la Auditoría:

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Artículo 52 y Artículo 53.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 44, 82, 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Decreto Nacional 1083 de 2015: “*Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8*”
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019, 2020 y 2021.
- NTC - 4143, 4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Guía de formulación y lineamientos de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, 26-10-2020
- Convenios Interadministrativos No. 1234/2020 ubicado en el Municipio de El Piñón, 1292/2020 ubicado en el Municipio de Sitionuevo, departamento de Magdalena y 1240/2020 ubicado en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba.
- Decreto 601 de 2020 - Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51. *Evaluación del control interno*, 61. *Articulación con el control interno*, *Parágrafos 1 y 2*; 62. *Sistema de Alertas del Control Interno*, 68. *De la advertencia*, 76. *Actuación especial de fiscalización*, 149 *Organización del control interno*, 150. *Dependencia de control interno*, 151 *Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno*.
- Procedimiento ATC-PD-007 “*REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA*”
- Ley 9 de enero 24 de 1979 “*Por medio de la cual se establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.*”
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*”
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Limitaciones:

Como consecuencia del presunto paro armado que se presenta en la Región Caribe al momento de la realización de las pruebas de recorrido, y la sugerencia realizada por la administración municipal de El Piñón, no fue posible realizar la visita física a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo 1234 de 2020, programadas para el día 2 de agosto de 2022.

Equipo Auditor:

- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

- a) Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- b) Observación:** Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.
- c) Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- d) Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.
- e) Comparación:** Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2022, aprobado en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 28 de enero de 2022, se lleva a cabo Auditoría al proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” Infraestructura Deportiva y Recreo deportiva Región Caribe, liderado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Para el desarrollo de la presente auditoria se tomó como base los convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio del Deporte en las vigencias 2019 a 2021, para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva, recreo deportiva y para el aprovechamiento del tiempo libre, correspondientes a la región Caribe.

3.1. Selección de muestra:

De acuerdo a la base de datos suministrada por medio de correo electrónico por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, a corte del 12 de julio de 2022, se observó un total de 205 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2017 hasta el 2021, de la siguiente forma:

Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2021

Año de suscripción convenio	Número de convenios	% COID por vigencia
2017	39	19%
2019	9	4%
2020	73	36%
2021	84	41%
Total	205	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 12/07/2022

De los 205 convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio del Deporte entre las vigencias 2019 a 2021, se evidencian 59 convenios correspondientes a la Región Caribe, distribuidos en 48 de infraestructura recreo deportiva y de aprovechamiento del tiempo libre y 11 de infraestructura de alto rendimiento, como se describe en la Tabla 2. Distribución Convenios Interadministrativos Región Caribe y en la Tabla 3. Distribución Convenios Interadministrativos Región Caribe – Alto rendimiento.

Tabla 2. Distribución Convenios Interadministrativos Región Caribe

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
ATLÁNTICO	2017	LURUACO	1
	2021	BARRANQUILLA	1
		GALAPA	1
		MALAMBO	2
		PALMAR DE VARELA	1
		SABANALARGA	1
	TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		7
BOLÍVAR	2017	SAN JUAN NEPOMUCENO	1
	2020	MARÍA LA BAJA	1
	2021	CLEMENCIA	1
		CÓRDOBA	1
		MAHATES	1

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			5
CESAR	2019	VALLEDUPAR	2
	2020	BECERRIL	1
		LA JAGUA DE IBIRICO	1
	2021	PAILITAS	1
		SAN DIEGO	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE CESAR			6
CÓRDOBA	2017	PUERTO LIBERTADOR	1
	2020	BUENAVISTA	1
		VALENCIA	1
	2021	CERETÉ	1
		LOS CÓRDOBAS	1
		MONTELÍBANO	1
		PUEBLO NUEVO	1
		VALENCIA	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			8
LA GUAJIRA	2017	BARRANCAS	1
		SAN JUAN DEL CESAR	1
	2021	VILLANUEVA	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			3
MAGDALENA	2017	ARACATACA	1
	2020	CONCORDIA	1
		EL PIÑÓN	1
		REMOLINO	1
		SITIONUEVO	1
		ARIGUANÍ	1
	2021	PEDRAZA	1
		PIJINO DEL CARMEN	1
		REMOLINO	1
		SABANAS DE SAN ÁNGEL	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE MAGDALENA			10
SUCRE	2020	CAIMITO	1
		LA UNIÓN	1
		MAJAGUAL	1
		SINCELEJO	1
	2021	MORROA	1

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
		SAMPUÉS	1
		SAN BENITO ABAD	1
		SAN MARCOS	1
		SUCRE	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE SUCRE			9
TOTAL, COID DEPARTAMENTO REGIÓN CARIBE			48

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 12/07/2022

Tabla 3. Distribución Convenios Interadministrativos Región Caribe – Alto rendimiento

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
ATLÁNTICO	2021	BARRANQUILLA	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO			1
CESAR	2020	VALLEDUPAR	2
	2021	VALLEDUPAR	2
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE CESAR			4
CÓRDOBA	2020	MONTERÍA	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			1
LA GUAJIRA	2020	BARRANCAS	1
		RIOHACHA	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			2
MAGDALENA	2020	ARACATACA	1
		FUNDACIÓN	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE MAGDALENA			2
SUCRE	2020	SINCELEJO	1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO DE SUCRE			1
TOTAL, COID DEPARTAMENTO REGIÓN CARIBE – ALTO RENDIMIENTO			11

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 12/07/2022

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los municipios con proyectos por iniciar obras, en ejecución y suspendidos, el valor de los convenios y se revisó la cantidad de proyectos desarrollados en una misma zona y las condiciones de accesibilidad.

Con base en lo anterior, y desarrollando la metodología de Muestreo Aleatorio Simple, la cual se aplicó al universo de los convenios interadministrativos correspondientes a la Región Caribe, como se evidencia en el Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple; se estableció la muestra con un total de 3 convenios interadministrativos, ubicados en los municipios de Sitionuevo y El Piñón en el departamento de Magdalena y el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, como se describe en la Tabla 4. Muestra Auditoría Interna Región Caribe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 4. Muestra Auditoría Interna Región Caribe

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)
1292-2020	Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de nueva Venecia sitio nuevo, Magdalena.
1234-2020	Construcción de cancha de fútbol recreodeportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena
1240-2020	Construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 12/07/2022

De los 3 convenios seleccionados como muestra para el desarrollo de la auditoria, uno se encontraba suspendido hasta el 15 de agosto de 2022, a consecuencia de agentes climáticos y la accesibilidad al proyecto por la ubicación del municipio, y dos se encuentran en ejecución, como se muestra en la Tabla 5. Porcentaje de incidencia de convenios por estado.

Tabla 5. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	NÚMERO DE COID	% DE INCIDENCIA
SUSPENDIDOS	1	33,3 %
EN EJECUCIÓN	2	66,7 %
TOTAL, GENERAL	3	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 12/07/2022

3.2. Revisión Expediente:

Se realizó revisión del estado actual de los convenios interadministrativos No. 1292 de 2020 ubicado en el corregimiento Nueva Venecia en el municipio de Sitionuevo y 1234/2020 ubicado en el municipio del Piñón del departamento del Magdalena, 1240/2020 ubicado en el municipio de Montería departamento de Córdoba, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se describe en el Anexo 1 Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos.

Se verificó la información correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP. En el Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos, en donde se mencionan las principales actividades y su valor, como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

A continuación, se presenta descripción de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra de la presente auditoría., en donde se discriminan por número de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de los aportes del ente ejecutor, valor total del convenio y valor de la interventoría.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 6. Muestra seleccionada Región Caribe discriminada por los aportes a los convenios (Cifras en millones de pesos)

Convenio	Nombre del Proyecto	Aporte Ministerio	Aporte Municipio	Valor Total convenio	Valor Interventoría
1292-2020	<i>"Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia Sitionuevo, Magdalena".</i>	\$ 2.800,00	\$ 740,00	\$ 3.540,00	\$ 193,00
1234-2020	<i>"Construcción de cancha de fútbol recreo deportiva en el corregimiento de playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena"</i>	\$ 3.035,00	\$ 0	\$ 3.035,00	\$ 331,00
1240-2020	<i>"Construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba."</i>	\$ 16.032,00	\$ 3.000,00	\$ 19.032,00	\$ 1.430,00
TOTAL		\$ 21.867,00	\$ 3.740,00	\$ 25.607,00	\$1.954,00

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura. Cifras en millones de pesos.

Se realizó revisión de los informes mensuales de la supervisión, en donde se logra evidenciar el desarrollo de cada una de los convenios interadministrativos, contratos de interventoría y obras derivadas.

Se realizó revisión de los informes semanales y mensuales presentados por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra de la presente auditoria, lo cual permitió verificar el cumplimiento de la labor de las interventorías en el desarrollo de las obras derivadas de los Convenios.

3.3. Revisión de Proyectos

Se realizó verificación de la información registrada en las fichas de revisión de los proyectos en el componente técnico, así como el porcentaje de maduración obtenido en la última revisión, alcanzando fase III, el cual debe tener un porcentaje igual o superior al 90%, información que se encuentra registrada en la ficha de maduración, con base en los requisitos establecidos en la resolución No. 601 de 2020 del Ministerio del Deporte.

El Concepto Técnico Sectorial de los proyectos, fue formulado siguiendo lo establecido en la Resolución No. 1450 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación *"por la cual se adoptan la metodología para la formulación y evaluación previa de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales"*.

Todos los proyectos vinculados en la muestra, cuentan con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional-BPIN y que de acuerdo con la evaluación realizada por el Grupo de Revisión de Proyectos existe lógica entre el objetivo y los productos de cada uno de los proyectos, los indicadores del producto corresponden con los proyectos planteados y son suficientes para hacer el seguimiento a las actividades y verificar el cumplimiento de las metas propuestas.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Con base en el análisis de las fichas de revisión técnica para los proyectos de infraestructura vinculados dentro de la auditoria, se permite identificar que los 3 proyectos lograron el 100% de maduración durante la etapa de revisión. A continuación, se relaciona el código BPIN, el nombre del proyecto y el porcentaje de maduración alcanzado, con forme la Resolución No. 601 de 2020 del Ministerio del Deporte.

Tabla 7. Relación % de maduración Proyectos

Código BPIN	ID	No. RADICADO	Nombre de Proyecto	% de Maduración (Res. 601 de 2020 Mindeporte)
2020230010132	2020093000378	2020ER0014226 30/09/2020	"Construcción de La Unidad Recreo deportiva de Occidente en el Municipio de Montería, Córdoba"	100 %
2020472580032	2020110500540	2020ER0016620 5/11/2020	"Construcción de cancha de fútbol recreo deportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena"	100 %
2020477450325	2020073100281	2020ER0010271 31/07/2020	"Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia, Sitionuevo, Magdalena"	100 %

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información expediente.

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de nueva Venecia sitio nuevo, Magdalena, correspondiente al convenio interadministrativo 1292 de 2020 y se discrimina la calificación de los Ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 8. Maduración COID – 1292/2020

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
COMPONENTE TÉCNICO	33
1. Levantamiento de la zona de intervención	3,67
2. Estudio de suelos	3,67
3. Plano de localización	3,67
4. Diseño Arquitectónico	3,67
5. Diseño Estructural	3,67
6. Diseño Hidráulico	-
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	3,67
8. Diseño de filtros y drenajes	-
9. Diseño Eléctrico	3,67
10. Presupuesto	3,67
11. Otros diseños técnicos	3,67
COMPONENTE DOCUMENTAL	33
COMPONENTE JURÍDICO	34
Total, Calificación Maduración Proyecto	100

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, construcción de cancha de fútbol recreo deportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena, correspondiente al convenio interadministrativo 1234 de 2020 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 9. Maduración COID – 1234/2020

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
COMPONENTE TÉCNICO	33
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	3
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	0
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	3
8. Diseño de filtros y drenajes	3
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
COMPONENTE DOCUMENTAL	33
COMPONENTE JURÍDICO	34
Total, Calificación Maduración Proyecto	100

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

Se observa una debilidad en cuanto a la sumatoria de la calificación ya que el componente técnico suma 30 puntos y no 33 como esta indicado. Lo anterior dará como resultado una recomendación a fin de mejorar los procedimientos de revisión de proyectos.

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba, correspondiente al convenio interadministrativo 1240 de 2020 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 10. Maduración COID – 1240/2020

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
COMPONENTE TÉCNICO	33
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
4. Diseño Arquitectónico	3
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas lluvias	0
8. Diseño de filtros y drenajes	6
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
COMPONENTE DOCUMENTAL	33
COMPONENTE JURÍDICO	34
Total, Calificación Maduración Proyecto	100

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

3.4. Pruebas de Recorrido

Durante los días 1, 2 y 3 de agosto de 2022 se realizan las pruebas de recorrido programadas a los convenios interadministrativos 1292/2020 ubicado en el Municipio de Sitionuevo, departamento de Magdalena y 1240/2020 ubicado en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba.

El día 1 de agosto de 2022, no fue posible realizar el desplazamiento hacia el corregimiento Nueva Venecia en el municipio de Sitionuevo, debido a bloqueos por presunto paro de los transportadores de servicio público de Barranquilla, por lo cual el desplazamiento se realizó el día 2 de agosto de 2022.

En el proyecto denominado adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia, del municipio de Sitionuevo, en el departamento del Magdalena, es un proyecto desarrollado en una ciénega, por lo tanto, se realiza como una construcción palafítica dentro del agua. Se evidencia que el contrato de obra se encuentra suspendido a consecuencia de agentes climáticos, lo cual dificulta el desarrollo de actividades y el desplazamiento desde y hacia el lugar de desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que la única forma de llegar al corregimiento es por medio de transporte fluvial.

El avance de obra del proyecto ejecutado es de 71,33% respecto el 72,26% programado, con un atraso del **0,93%**, según se reporta en el informe semanal de interventoría No. 31 correspondiente al periodo 10 al 15 de julio de 2022, previo a la suspensión. Se evidencia que se desarrollaron actividades de desmonte y demolición cerramiento, losa de concreto, laminas colaborantes de metaldeck, estructura metálica de soporte de losa y rampa de acceso en concreto reforzado.

Se realizó instalación de 40 pilotes metálicos de sección circular con su respectiva pintura de impermeabilización y se realizó la fundida de los pilotes con concreto reforzado. Se realizó

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

avance en la instalación de estructura metálica correspondiente a las vigas de soporte de la losa de la cancha. En la inspección realizada a la estructura metálica, se evidencia el desarrollo adecuado del proceso constructivo, a pesar de las condiciones de trabajo dentro del agua.

Se realiza verificación de la bitácora de obra, la cual se encuentra debidamente diligenciada y actualizada a la fecha de la suspensión de la obra.

A consecuencia del presunto paro armado que se presentaba en la región Caribe y las condiciones de seguridad de la vía que conduce al municipio de El Piñón y la sugerencia realizada por la administración municipal de El Piñón, no fue posible realizar la visita física a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo 1292 de 2020, programadas para el día 2 de agosto de 2022.

El día 3 de agosto se realiza visita al proyecto, construcción de la Unidad recreo deportiva de Occidente en el Municipio de Montería, departamento de Córdoba, la cual consta en la manzana norte de una cancha de softbol con sus respectivos camerinos y un gimnasio al aire libre. En la manzana sur el proyecto consta del edificio de combate, cancha de mini fútbol, cancha de fútbol 7 con sus respectivos camerinos, cancha de vóley playa, edificio administrativo, espacio para juegos infantiles y tenis de mesa.

El proyecto se encuentra con un avance de obra del 44,01% respecto el 47,47% programado, con un atraso del **3,46%**, como se evidencia en el informe de interventoría No. 41 del periodo comprendido entre el 24 al 30 de julio de 2022.

Se evidencia realización de actividades de obra en los camerinos y cerramiento de la cancha de softbol, senderos peatonales, sendero de trote, edificio de combate y edificio administrativo.

En el recorrido realizado no se evidencian debilidades en los procesos constructivos.

Se realiza verificación de la bitácora de obra, la cual se encontraba desactualizada, con último registro del 18 de julio de 2022. Se procede por el personal técnico de obra a realizar la actualización de esta, la cual fue remitida al equipo auditor en archivo magnético el día 4 de agosto de 2022.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios vinculados dentro del seguimiento especial, para lo cual, se realizó la verificación en el mapa de riesgos 2021 y 2022 de la unidad auditada, determinando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 11. Riesgos potenciales Región Caribe

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Gestión	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Posibilidad de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales por la liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa pos contractual: Liquidación unilateral, Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción
ATC	Corrupción	Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos. Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva.	Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
ATC	Gestión	Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados. Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales. Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.	Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.	Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos. Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera
ATC	Seguridad de la Información	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Verificar la asistencia a la capacitación realizada por el GIT TICS a los funcionarios sobre como salvaguardar la información y el modelo de seguridad y privacidad de la información., El director solicitara al grupo de GTI Tics las capacitaciones a los funcionarios de acuerdo a las necesidades presentes.. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección de recursos y Herramientas del SND la asistencia inmediata a la capacitación. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Registro capacitación

Fuente: Elaboración propia de la OCI

5. FORTALEZAS

Dentro del desarrollo de la Auditoría Interna al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, correspondiente a la Región Caribe, se evidencia mejora en la oportunidad de la contratación de las Interventorías, lo cual se evidenció en los convenios interadministrativos seleccionados y analizados en la muestra.

De igual manera se resalta el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el desarrollo de las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1292 y 1240 de 2020, en las cuales no se detectaron debilidades de calidad de las obras. De igual manera es importante

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

resaltar el cumplimiento en la permanencia de los profesionales en obra, tanto de la interventoría como de los contratistas de obra, lo que redundará en beneficio de la ejecución de los convenios y obras derivadas, lo que fue evidenciado en las bitácoras de obra y en las visitas realizadas a los proyectos.

Se resalta el acompañamiento brindado por la Supervisión de los Convenios del Ministerio del Deporte, los Entes Ejecutores y las Interventorías, en las inspecciones a campo a las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1292 y 1240 de 2020, y si bien éste es opcional y discrecional, su acompañamiento aportó para la aclaración de dudas y explicación de aspectos propios de cada obra.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla 12. Resumen de hallazgos y observaciones

Código	Título	Observación
H-ATC-01-2022	Comité Operativo	Se mantiene
H-ATC-02-2022	Programación de Obra	Se mantiene
H-ATC-03-2022	Bitácora de Obra Convenio 1240/2020	Se mantiene
O-ATC-01-2022	Alcance Convenio Interadministrativo 1240/2020	Se mantiene

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

H – ATC – 01 – 2022 – Comité Operativo:

Condición:

En el convenio interadministrativo 1240 de 2020, no se evidencian soportes que permitan verificar el desarrollo de la totalidad de las reuniones ordinarias mensuales del Comité Operativo, según lo establece la minuta del convenio en su Clausula 8.

Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1240 de 2020**, Clausula 8. Comité Operativo, “Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones: 1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio. 2. Efectuar el seguimiento a los compromisos en cabeza de las entidades que suscriben el convenio. 3. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del convenio. 4. Estudiar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio cuando a esto haya lugar, para el mejoramiento de la ejecución del mismo. 5. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse. 6. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones. El Comité Operativo, no podrá rebasar los compromisos establecidos en el convenio por las partes y tendrá en cuenta que la Gestión del objeto convenio corresponde a cada uno de acuerdo a sus compromisos definidos en este. **El Comité Operativo se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, previa citación de uno de sus integrantes. Estas reuniones constarán en actas** (Subrayado fuera del texto)

- **Manual de Supervisión e Interventoría**, 3. ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, 3.1. Generales, numeral 5 “Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso.”, numeral 7 “Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato y/o convenio con éxito.”, numeral 36 “Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda.”

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las Supervisiones de los Convenios Interadministrativos y las Interventorías de los Contratos derivados, frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de la Supervisión del Convenio Interadministrativo, ejercida por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en la posible debilidad en el cumplimiento de la totalidad de las reuniones ordinarias mensuales del Comité Operativo, en el convenio interadministrativo 1240 de 2020.

Efecto:

- Posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - CGR.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ministerio del Deporte
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2022IE0010522 del 25 de agosto de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 6 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe.

Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en la Región Caribe, allega soportes de los Comité Operativo realizados dentro del desarrollo del Convenio Interadministrativo 1240 de 2020, y dentro de los documentos suministrados, no se evidencia soportes que permitan verificar el desarrollo de los Comités Operativos en los meses de diciembre y enero del año 2021, al igual que del mes de abril de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible verificar el desarrollo de la totalidad de las reuniones de comités operativos del convenio interadministrativo 1240 de 2020, con base en lo descrito en la Clausula 8 de la minuta correspondiente, por lo tanto, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendaciones Específicas:

- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda dar cumplimiento a lo descrito en la Clausula 8 del convenio.
- Se recomienda mantener actualizado el expediente del convenio interadministrativo, donde deben reposar los soportes del desarrollo de los comités operativos ordinarios y extraordinarios realizados, disminuyendo el riesgo de perdida de información.
- Se recomienda realizar revisión de la situación descrita en el hallazgo, en todos los convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio de deporte, teniendo en cuenta que los procesos de auditoria interna se desarrollan tomando como base una muestra del universo de convenios interadministrativos, por lo tanto, existe la posibilidad que la situación descrita, pueda llegar a presentar en el desarrollo de otros convenios.

H – ATC – 02 – 2022 – Programación de Obra:

Condición:

En el 100% de los convenios seleccionados en la muestra, se evidencia retrasos en la ejecución de obra de acuerdo con la comparación del porcentaje programado con el porcentaje realmente ejecutado, lo que conlleva al posible incumplimiento de la programación de las obras. Lo anterior se observa en la Tabla 13. Avance de obra ejecutado versus avance de obra proyectado.

Tabla 13. Avance de obra ejecutado versus avance de obra proyectado

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)	% AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	% AVANCE DE OBRA EJECUTADO	% RETRASO DE OBRA
1292-2020	Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de nueva Venecia sitio nuevo, Magdalena.	72,26 %	71,33 %	-0,93 %
1234-2020	Construcción de cancha de fútbol recreodeportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena	37,22 %	23,35 %	-13,83 %
1240-2020	Construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.	47,47 %	44,01 %	-2,46 %

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información expediente.

Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1292 de 2020**, Clausula 3. Plazo, “El plazo de ejecución del convenio será hasta de seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (...)”. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.*”
- **Convenio Interadministrativo 1234 de 2020**, Clausula 3. Plazo, “El plazo de ejecución será de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (...)”. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.*”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Convenio Interadministrativo 1240 de 2020**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de dieciséis (16) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las interventorías de los Convenios Interadministrativos, frente al cumplimiento del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo y la programación de obra.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso *“Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”* denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en la posible debilidad en el cumplimiento del plazo de los Convenios Interadministrativos y las programaciones de obra.

Efecto:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ministerio del Deporte
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.
- Probable riesgo de incumplimiento del alcance de los convenios.
- Posible incremento del valor de los materiales que redundará en la afectación del alcance del proyecto

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2022IE0010522 del 25 de agosto de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 6 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe.

Análisis y Respuesta de la OCI:

En la réplica emitida por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se indica respecto los convenios interadministrativos 1292 y 1234 de 2020, que: *“se han realizado las gestiones desde el Ministerio del Deporte, para evitar y/o coadyuvar a que las obras derivadas de los convenios interadministrativos no presenten atrasos considerables, sin embargo, es una condición inherente que se puede presentar por múltiples causas, las cuales se evidencian en los soportes remitidos todo con el fin de poder hacer el debido seguimiento para el cumplimiento de la "Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*.

En los soportes suministrados, se evidencian comunicaciones escritas emitidas por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en las cuales se hace referencia a la solicitud del plan de contingencia presentado por parte del contratista de obra, el cual debe estar avalado por la interventoría correspondiente y el municipio, como Ente Ejecutor, dentro del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 134 de 2020.

De igual manera se evidencian comunicaciones escritas remitidas al municipio de El Piñón, departamento del Magdalena, en donde se realiza solicitud de acta de reinicio de obras debidamente firmada y se recuerda la presentación del plan de contingencia debidamente avalado por las partes. Se adjunta comunicación escrita con radicado No. 2022EE0010009 del 26 de abril de 2022, con asunto: *“Alerta – Atrasos ejecución del contrato de obra derivado del convenio 1234 de 2020”*, emitida por la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte, la cual se genera alerta por atraso del – 18.58%, con base en el informe de interventoría No. 16 del 10 de abril de 2022.

En comunicación escrita con radicado No. 2022EE0007022 del 27 de marzo de 2022, emitida por parte de la supervisión del convenio interadministrativo 1234 de 2020, con asunto: *“Solicitud*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de cumplimiento de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RECREODEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYÓN DE OROZCO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, MAGDALENA” Convenio Interadministrativo COID - 1234 - 2020 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN - MAGDALENA.”, donde se referencia comunicación escrita emitida por la interventoría del convenio, de fecha 17 de marzo de 2022, en la cual se solicita al municipio de El Piñón, que de cumplimiento a los compromisos acordados en reunión realizada el día 27 de enero de 2022. De igual manera en esta comunicación la Interventoría da traslado a solicitud de suspensión del contrato por impedimento por parte de la comunidad para la ejecución de actividades. El ministerio realiza llamado al Municipio de El Piñón para que ejecute todas las acciones correspondientes para una exitosa ejecución del convenio.

Respecto al Convenio Interadministrativo 1292 de 2020, se evidencia que en la comunicación escrita con radicado No. 2021EE0025776 del 3 de noviembre de 2021, se realiza desde el apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Deporte, solicitud de cumplimiento de obligaciones establecidas en el convenio. De igual manera en la comunicación escrita con radicado No. 2022EE0003328 del 21 de febrero de 2022, se genera la primera alerta sobre los atrasos de obra y documentación en el desarrollo del convenio. En la comunicación escrita con radicado No. 2022EE0007545 del 31 de marzo de 2022 se realiza por parte de la supervisión del convenio la segunda alerta por atrasos en el desarrollo del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo. De igual manera se adjuntan soportes de las reuniones de seguimiento desarrolladas, en las cuales se vinculan dentro el desarrollo de las mismas, el tema de los atrasos en la ejecución del convenio y contrato derivado de obra.

Del Convenio Interadministrativo 1240 de 2020, se adjunta el Acta de Comité Operativo No. 9 del 4 de agosto de 2022, reunión en la cual se revisa el avance de obra y su correspondiente atraso, en donde se generan compromisos para subsanar las debilidades presentadas.

Teniendo en cuenta lo antes descrito, evidencia la labor desarrollada por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte de los Convenios Interadministrativos 1292, 1234 y 1240 de 2020, frente a los atrasos presentados en el desarrollo de los contrato de obra derivados, no obstante, los controles y estrategia implementada no han sido eficaces, lo cual se evidencia en el porcentaje de ejecución de los convenios, frente a lo programado, lo cual genera un riesgo de incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos tanto por los Entes Ejecutores y las Interventorías, por lo tanto el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar, eliminando la posible causa de debilidad en la labor de supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

Recomendaciones Específicas:

- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda fortalecer los controles aplicados por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, para garantizar el cumplimiento de los términos de tiempo establecidos para la ejecución de los convenios Interadministrativos.
- Se recomienda fortalecer los controles existentes, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Interventorías.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recomienda a las Interventorías de los Convenios Interadministrativos, generar de manera oportuna las alertas correspondientes a los posibles atrasos en la ejecución de las obras, y dar inicio al proceso de incumplimiento en los casos que sea necesario.
- Se recomienda revisar la situación descrita en el hallazgo en los Convenios Interadministrativos no vinculados en la muestra de la presente Auditoría.

H – ATC – 03 – 2022 – Bitácora de Obra Convenio 1240/2020

Condición:

En la visita realizada al proyecto, “Construcción de la Unidad Recreodeportiva de Occidente en el municipio de Montería, Córdoba”, el día 3 de agosto de 2022, se evidencia que la Bitácora de obra se encuentra desactualizada, con último registro en el libro 2, el lunes 18 de julio de 2022.

Criterio(s):

- **Anexo Técnico Separable No. 3**, Numeral 8. Personal, 8.1. Distribución de funciones, dedicación del personal, perfil y experiencia: Residente de interventoría, carga de trabajo: *“Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico.”*
- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: **Artículo 52**. De la responsabilidad de los contratistas. *Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta ley, y Artículo 53*. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. *“ Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos. Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.”*
- **Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción) • Artículo 44. *Sujetos disciplinables. El artículo 53 de la Ley 734 de 2002, quedará así: El presente régimen se aplica*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Se entiende que ejerce función pública aquel particular que, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas o actividades propias de los órganos del Estado, que permiten el cumplimiento de los cometidos estatales, así como el que ejerce la facultad sancionadora del Estado; lo que se acreditará, entre otras manifestaciones, cada vez que ordene o señale conductas, expida actos unilaterales o ejerza poderes coercitivos. Administran recursos públicos aquellos particulares que recaudan, custodian, liquidan o disponen el uso de rentas parafiscales, de rentas que hacen parte del presupuesto de las entidades públicas o que estas últimas han destinado para su utilización con fines específicos. No serán disciplinables aquellos particulares que presten servicios públicos, salvo que en ejercicio de dichas actividades desempeñen funciones públicas, evento en el cual resultarán destinatarios de las normas disciplinarias. Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva. •

Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. *Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría.
- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y de la Supervisión del Ente Ejecutor.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa”.

el cual evidencia la materialización de la Causa N°. 2.

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales”.

De igual manera se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en la inoportunidad en el diligenciamiento de la bitácora de obra en la obra derivada del convenio 1240/2020, evidenciando una debilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.

Efectos:

- Posible pérdida de información Técnica de ejecución de la Obra.
- Posible pérdida de la trazabilidad de los procesos que se ejecutan en la obra.
- Posible debilidad en la veracidad de la información registrada en la Bitácora de obra.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - CGR.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2022IE0010522 del 25 de agosto de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 6 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe.

Análisis y Respuesta de la OCI:

En la réplica presentada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se menciona *“En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se remitió por medio digital el día 04 de agosto del 2022, el diligenciamiento de las actividades faltantes inmersas en la bitácora de obra, en cumplimiento de la siguiente obligación por parte del Ente Ejecutor: “24. Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.”, dando como subsanada la solicitud y el hallazgo generado por el auditor”.* El día 4 de agosto el equipo auditor recibe archivo digital correspondiente a la bitácora de obra actualizada del día 18 de julio al 3 de agosto de 2022.

El proceso de auditoria se realiza, tomando una muestra del universo de convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio del Deporte, para la financiación o cofinanciación de escenarios deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, y teniendo en cuenta que la Bitácora de obra debe permanecer debidamente actualizada y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

firmada a lo largo del desarrollo de todo el proyecto y que el incumplimiento puede llevar a generar riesgo de pérdida de la información o falta de firma de los responsables, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles a la labor de Interventoría de Obras y Supervisión de Convenios y contratos de Interventoría, que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.
- Se recomienda generar comunicación escrita a los Entes Territoriales e Interventorías, respecto al cumplimiento de la obligación de mantener debidamente actualizada y firmada la bitácora de obra.
- Se reitera la recomendación de generar una guía adjunta a los convenios a fin de garantizar uniformidad en el diligenciamiento y control de la bitácora de obra de los proyectos derivados de los contratos interadministrativos.

OBSERVACIONES:

O – ATC – 01 – 2022 – Alcance Convenio Interadministrativo 1240/2020

En la obra derivada del convenio interadministrativo 1240 de 2020, correspondiente al proyecto “Construcción de la Unidad Recreodeportiva de Occidente en el municipio de Montería, Córdoba”, se evidencia posible afectación del costo final del componente eléctrico del proyecto, debido a la necesidad del cambio de especificaciones técnicas por presunta inexistencia de los materiales con los cuales fue concebido, lo cual genera un probable mayor costo, situación que puede llegar afectar el alcance del proyecto y se convierte en ruta crítica para el desarrollo de otras actividades de obra, lo que puede generar retrasos en el desarrollo de la programación de obra.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2022IE0010522 del 25 de agosto de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 6 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe.

Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte en la réplica presentada indica: *“Al respecto, es de aclarar que efectivamente se realizó un balance de obra el cual manifiesta ítems no previstos y un mayor valor por el cambio de especificación técnica del componente*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

eléctrico por lo tanto el Ministerio del deporte informó al ente territorial que, mediante la cláusula del convenio, los recursos adicionales deben ser aportados por el ente territorial, y el mismo, está realizando trámites internos para la presentación del CDP para el mayor valor.” De igual manera se vincula la comunicación escrita con radicado No. 2022EE0020216 del 29 de julio de 2022, emitida por parte de la supervisión del Convenio Interadministrativo 1240 de 2021, con asunto: “Respuesta comunicación OD-166-2022 del 19 de julio de 2022”, en la cual se da a conocer la preocupación que existe en la supervisión del convenio, porque “a la fecha no se cuentan con los recursos para respaldar el valor adicional requerido para ejecución de obra, resultante del Balance No.3, por la suma de \$ 1.481.645.460, los comunicados aportados no cumplen los requerimientos presupuestales para ser incorporados contractualmente y de esta manera dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del ente ejecutor.” De igual manera se genera alerta los posibles incumplimientos a las obligaciones contractuales adquiridas por parte del Municipio del Montería con la suscripción del Convenio Interadministrativo 1240 de 2021.

Teniendo en cuenta lo descrito en la réplica y lo evidenciado en el proceso de auditoría, la observación se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar, teniendo en cuenta que existe riesgo de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Municipio de Montería.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda realizar seguimiento al proceso de incorporación de los recursos por parte del Municipio de Montería, objeto de los ítems no previstos y mayor valor del proyecto por el cambio de las especificaciones técnica del componente eléctrico.
- Se recomienda generar las alertas correspondientes de los posibles incumplimientos que puedan presentarse en el desarrollo del Convenio Interadministrativo.
- De ser necesario se recomienda dar aviso a los Entes de Control correspondientes, sobre los posibles incumplimientos que se lleguen a presentar, en el desarrollo del Convenio Interadministrativo.

8. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

La Oficina de Control Interno deja las siguientes recomendaciones generales:

- Teniendo en cuenta que el proceso de Auditoría se desarrolla tomando como base una muestra del universo de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio de Deporte, se recomienda realizar revisión de los convenios no vinculados en el proceso de auditoría respecto a las debilidades evidenciadas en el presente informe.
- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda dar cumplimiento a lo descrito en la Clausulas de los convenios interadministrativos, referente al comité operativo ordinario.
- Se recomienda mantener actualizado el expediente de los convenios interadministrativos, donde deben reposar los soportes del desarrollo de los comités operativos ordinarios y extraordinarios realizados, disminuyendo el riesgo de pérdida de información.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recomienda fortalecer los controles aplicados por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y la supervisión de los Convenios Interadministrativos, para garantizar el cumplimiento de los términos de tiempo establecidos para la ejecución de los mismos.
- Generar o fortalecer controles a la labor de Interventoría de Obras y Supervisión de Convenios y contratos de Interventoría, que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.
- Se recomienda a las Interventorías de los Convenios Interadministrativos, generar de manera oportuna las alertas correspondientes a los posibles atrasos en la ejecución de las obras, y dar inicio al proceso de incumplimiento en los casos que sea necesario.
- Se recomienda generar comunicación escrita a los Entes Territoriales e Interventorías, respecto al cumplimiento de la obligación de mantener debidamente actualizada y firmada la bitácora de obra.
- Se reitera la recomendación de generar una guía adjunta a los convenios a fin de garantizar uniformidad en el diligenciamiento y control de la bitácora de obra de los proyectos derivados de los contratos interadministrativos.
- Se recomienda realizar seguimiento a los procesos de incorporación de recursos por parte de los Entes ejecutores, objeto de los ítems no previstos, mayores cantidades de obra y mayor valor de materiales, lo cual puede llegar a afectar el cumplimiento del alcance de los convenios.
- Se recomienda generar las alertas correspondientes por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte y las Interventorías sobre los posibles incumplimientos de los compromisos contractuales que puedan presentarse en el desarrollo del Convenio Interadministrativo.
- De ser necesario se recomienda dar aviso a los Entes de Control correspondientes, sobre los posibles incumplimientos que se lleguen a presentar, en el desarrollo de los Convenios Interadministrativos.
- Se recomienda fortalecer los procesos y procedimientos existentes en la labor de supervisión de convenios interadministrativos y contratos de interventoría, con el propósito de garantizar el alcance contractual de los proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Se recomienda generar acciones tendientes al cumplimiento de la labor de las interventorías en la revisión previa de los documentos, al iniciar la ejecución física de los contratos derivados, para así detectar posibles debilidades en la formulación del presupuesto vs el alcance de los proyectos.

Cordialmente,

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Anexo 1 Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos

Tabla 14. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1292 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2020		
Registro Fotográfico	Departamento	Magdalena
	Municipio	Sitionuevo
	Proyecto	Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia Sitionuevo, Magdalena
	Valor Convenio Interadministrativo	\$3.540.971.893
	Contratante Obra:	Municipio de Sitionuevo
	Contratista Obra:	CONSORCIO PROYECTOS
	Valor Inicial Contrato de Obra	\$ 3.539'553.083
	Estado Contractual	Suspendido
	Avance Proyecto	Proyectado 72,26 %
		Ejecutado 71,33 %
		Atraso -0,93 %
	Estado y Modificaciones	
	Suscripción del Convenio: 30 de diciembre de 2020	
	Fecha de Terminación: El plazo de ejecución del convenio será hasta de seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.	
	Acta de inicio: 12 de marzo de 2021	
	Fecha de Terminación inicial: 12 de septiembre de 2021	
	Póliza No.: 320-47-994000019979 Anexo: 5 Fecha de expedición: 16/06/2022 Vigencia Póliza: desde 12/03/2021 hasta 31/05/2023 Suma Aseguradora: \$840.027.486	
	Modificación No.1: 29 de abril de 2021	
	Motivo: solicita realizar la MODIFICACIÓN del Convenio dado que el convenio, quedaron pendientes entregar algunos documentos que dependen de terceros, tales como los certificados de disponibilidad de los servicios públicos de energía.	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fecha de Terminación Prorroga No. 1: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Modificación No.2: 14 de diciembre de 2021

Motivo: Se solicitó se estudie la viabilidad de suscribir una prórroga al convenio dado que el proyecto en sí tiene un grado de complejidad alto debido a sus características y condiciones especiales y únicas de ubicación, diseño, logística y que a la fecha 8 de noviembre, no ha sido posible suscribir el acta de inicio de obra debido a los ajustes, observaciones y correcciones solicitadas por la interventoría y que han venido siendo respondidas por el municipio.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de mayo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Modificación No.3: 31 de mayo de 2022

Motivo: Se solicita modificación del contrato con una prórroga de seis (06) meses para su terminación, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato terminará el día 31/07/2022 y que posteriormente se requiere de cuatro (04) meses adicionales, para la recopilación de la documentación para la liquidación del contrato de obra.

Fecha de Terminación Prorroga No.3: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Fecha Terminación:

30/11/2022

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla 15. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1234 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1234 de 2020			
Registro Fotográfico  Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT	Departamento	Magdalena	
	Municipio	El Piñón	
	Proyecto	Construcción de cancha de fútbol recreodeportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena	
	Valor Convenio Interadministrativo	\$ 3.035.849.057	
	Contratante Obra:	Municipio de El Piñón	
	Contratista Obra:	Javier Eduardo Escorcia Montero	
	Valor Inicial Contrato de Obra	\$ 3,034,522,800	
	Estado Contractual	Suspendido	
	Avance Proyecto	Proyectado	37,22 %
		Ejecutado	23,35 %
Atraso		-13,87 %	
Estado y Modificaciones			
Suscripción del Convenio: 30 de diciembre de 2020. Fecha de Terminación: El plazo de ejecución será de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Valor del Convenio: \$3.035.849.057 Acta de inicio: 12 de marzo de 2021 Fecha de Terminación inicial: 12 de abril de 2022 Póliza No.: 320-47-994000020021 anexo: 3 Fecha de expedición: 13/04/2022 Vigencia Póliza: desde 10/02/2021 hasta 30/06/2023 Suma Aseguradora: \$910.754.717.10 Contrato Interventoría: 324 Contratista: Consorcio GR-PROYINT Contrato de Obra: LP-001-2021 Contratista: Javier Eduardo Escorcia Montero Modificación No.1: 21 de mayo de 2021 Motivo: se estableció por error en la minuta contractual el plazo del convenio, estableciendo: "El plazo de			
 Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT			

Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT

Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021



Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT



Fuente: Interventoría COID 1234-2020 - CONSORCIO GR-PROYINT

ejecución será de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: El plazo de ejecución del convenio será de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Modificación No.2: 14 de diciembre de 2021

Motivo: se solicita modificación del convenio para que se realice la modificación de la forma de desembolso de los recursos dispuestos por el Ministerio del Deporte para el financiamiento de la etapa de ejecución del proyecto, la cual está a cargo del Municipio

Fecha de Terminación Prorroga No. 2: Hasta el 30 de septiembre de 2022.

Modificación No.3: 4 de abril de 2022

Motivo: solicito la ampliación del plazo del convenio interadministrativo, teniendo en cuenta el parágrafo 2 que reza: "El contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, en todo caso, se realizará mediante escrito en documento adicional al presente Convenio previo a la finalización del mismo.

Fecha de Terminación Prorroga No. 3: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Fecha Terminación:

31/12/2022

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 16. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1240 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1240 de 2020			
Registro Fotográfico 	Departamento	Córdoba	
	Municipio	Montería	
	Proyecto	Construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.	
	Valor Convenio Interadministrativo	\$19.032.931.378	
	Contratante Obra:	Municipio de Montería	
	Contratista Obra:	MARTINEZ CABALLERO S.A.S	
	Valor Inicial Contrato de Obra	\$ 19,559,945,166	
	Estado Contractual	Suspendido	
	Avance Proyecto	Proyectado	47,47 %
		Ejecutado	44,01 %
Atraso		-2,46 %	
Estado y Modificaciones			
Suscripción del Convenio: 24 de diciembre de 2020 Fecha de Terminación: El plazo de ejecución del convenio será hasta de dieciséis (16) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. El plazo contempla las siguientes etapas: Etapa 1: a más tardar el 31 de diciembre de 2020. Etapa 2: Ejecución del proyecto.			
Valor del Convenio: \$19.032.931.378			
Acta de inicio: 12 de marzo de 2021 Fecha de Terminación inicial: 12 de julio de 2022			
Póliza No.: 540-47-994000014147 Anexo 2 Fecha de expedición: 21/05/2021 Vigencia Póliza: desde 12/03/2021 hasta 12/01/2023 Suma Aseguradora: \$5.894.327.225.70			
Contrato Interventoría: 1066-2021 Contratista: CONSORCIO TECNICO HCM			
Contrato de Obra: LP-SIM-010-2021 Contratista: MARTINEZ CABALLERO S.A.S			
Modificación No.1: 26 de noviembre de 2021			

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Motivo: Se solicita modificación del convenio interadministrativo en cuanto a la forma de desembolso de los recursos dispuestos por el Ministerio del Deporte. Modificando clausula 6.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 12 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. Según acta de inicio 23 de abril de 2022.

Modificación No.2: 21 de abril de 2022

Motivo: Se solicita modificación del contrato con una prórroga de cinco (5) meses. Con el fin de garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: El plazo de culminación será de diecisiete (17) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.



Fecha Terminación:

30/12/2022

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos

Tabla 17. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1292 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1292 de 2020. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de nueva Venecia sitio nuevo, Magdalena.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Preliminares	\$ 4.442.500	0,12%
1.1.2 Desmontes y demoliciones	\$ 158.010.004	4,27%
1.1.3 Cimentaciones y estructuras	\$ 2.440.080.009	65,87%
1.1.4 Pisos y acabados	\$ 592.833.283	16,00%
1.1.5 Obras eléctricas e iluminación	\$ 67.962.985	1,83%
1.1.6 Acabados generales	\$ 258.551.242	6,98%
1.1.7 Interventoría	\$ 163.429.472	4,41%
1.1.8 Red de aguas lluvias	\$ 12.392.850	0,33%
1.1.9 Señalética	\$ 6.699.020	0,18%
VALOR TOTAL	\$ 3.704.401.365	100%

Tabla 18. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1234 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1234 de 2020. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y Municipio de El Piñón, Magdalena, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de fútbol recreo-deportiva en el corregimiento de Playón de Orozco, jurisdicción del municipio de El Piñón, Magdalena".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. preliminares	\$ 35.689.849	1,1%
1.1.2. excavaciones, rellenos y base granular	\$ 193.018.144	6,0%
1.1.3. concretos, emulsiones y gramas	\$ 1.225.531.017	38,1%
1.1.4. acero y estructura metálica	\$ 139.472.207	4,3%
1.1.5. mampostería pañete y cubierta	\$ 79.638.004	2,5%
1,1,6, carpintería metálica	\$ 167.553.341	5,2%
1,1,7, instalaciones hidráulicas y sanitarias	\$ 138.172.920	4,3%
1.1.8. instalaciones eléctricas	\$ 326.974.352	10,2%
1.1.9. mobiliario	\$ 528.729	0,0%
1.1.10. A.I.U	\$ 691.973.569	21,5%
1.1.11. retie retilap	\$ 6.539.487	0,2%
1.1.12. plan de bioseguridad contra el covid-19	\$ 23.065.786	0,7%
1.1.13. plan de manejo ambiental (pma)	\$ 7.691.650	0,2%
1.1.14. interventoría técnica	\$ 182.150.943	5,7%
VALOR TOTAL	\$ 3.217.999.998	100%

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 19. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1240 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1240 de 2020. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del deporte y el municipio de montería, para la ejecución del proyecto denominado construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Realizar obras preliminares	\$ 162.566.529	0,8%
1.1.2. Realizar adecuación de terreno manzana norte	\$ 772.197.327	3,8%
1.1.3. Construir edificio camerinos softbol manzana norte	\$ 1.136.892.186	5,6%
1.1.4. Construcción de graderías softbol manzana norte	\$ 185.554.713	0,9%
1.1.5. Construcción campo de softbol manzana norte	\$ 1.043.380.635	5,1%
1,1,6, Construcción de módulos de hidratación y/o cafeterías manzana norte	\$ 52.639.218	0,3%
1,1,7, Construcción gimnasio al aire libre manzana norte	\$ 136.626.852	0,7%
1.1.8. Realizar andenes senderos y plazoletas manzana norte	\$ 540.219.033	2,7%
1.1.9. Instalar mobiliario urbano manzana norte	\$ 50.949.420	0,3%
1.1.10. Realizar paisajismo manzana norte	\$ 75.569.310	0,4%
1.1.11. Realizar estructuras hidráulicas y drenajes superficiales manzanas norte	\$ 226.163.349	1,1%
1.1.12. Realizar acometida, almacenamiento y sistema presurizada manzana norte	\$ 25.956.799	0,1%
1.1.13. Realizar instalaciones eléctricas manzana norte	\$ 1.024.004.850	5,0%
1.1.14. Realizar preliminares manzana sur	\$ 271.081.075	1,3%
1.1.15 Realizar adecuación de terreno manzana sur (retilap)	\$ 1.280.909.658	6,3%
1.1.16 Construcción bloque camerinos futbol manzana sur	\$ 732.660.075	3,6%
1.1.17 Construcción de campo de futbol manzana sur	\$ 1.091.813.140	5,4%
1.1.18 Construcción cancha mini futbol arena manzana sur continuo	\$ 509.264.668	2,5%
1.1.19 Construcción cancha de voleibol playa manzana sur	\$ 319.169.668	1,6%
1.1.20 Construcción de edificio de combate manzana sur	\$ 3.848.994.003	18,9%
1.1.21 Construcción edificio administrativo manzana norte	\$ 1.103.175.003	5,4%
1.1.22 Construcción de módulos de hidratación y/o cafeterías manzana sur	\$ 49.859.544	0,2%
1.1.23 Construcción de zona de juegos infantiles manzana sur	\$ 422.928.294	2,1%
1.1.24 Construcción de sendero de trote manzana sur	\$ 457.863.213	2,2%
1.1.25 Construcción de andenes, senderos y plazoletas manzana sur	\$ 860.106.456	4,2%
1.1.26 Instalar mobiliario urbano manzana sur	\$ 148.959.594	0,7%
1.1.27 Paisajismo manzana sur	\$ 155.264.637	0,8%
1.1.28 Realizar estructuras hidráulicas y drenajes superficiales manzana sur	\$ 355.074.111	1,7%
1.1.29 Instalar acometida, almacenamiento y sistema presurizado	\$ 32.855.898	0,2%
1.1.30 Subestación eléctrica	\$ 39.091.062	0,2%
1.1.31 Realizar instalaciones eléctricas	\$ 1.588.982.547	7,8%
1.1.32 Realizar PGIO	\$ 142.753.991	0,7%
1.1.33 PAPSO	\$ 169.877.250	0,8%
1.1.34 Realizar certificaciones RETIE y RETILAP manzana norte	\$ 4.522.000	0,0%
1.1.35 Solicitar certificaciones RETIE y RETILAP manzana sur	\$ 9.044.000	0,0%

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Convenio interadministrativo No. 1240 de 2020. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del deporte y el municipio de montería, para la ejecución del proyecto denominado construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.36 Realizar trámite ante operador de red manzana norte	\$ 2.893.459	0,0%
1.1.37 Realizar trámite ante operador de red manzana sur	\$ 3.067.811	0,0%
1.1.38 Realizar interventoría	\$ 1.332.305.196	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 20.365.236.574	100%

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple

Tabla 20 Muestreo Aleatorio Simple

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CODIGO: EI - FR - 010
	FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	Dirección de Recursos y Herramientas, Sistema Nacional del Deporte
Cálculo de la muestra para:	Auditoría ATC - Región Caribe
Período Evaluado:	26/07/2022 - 31/08/2022
Preparado por:	Carlos Andrés Reyes Rodríguez
Fecha:	22/07/2022
Revisado por:	Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado
Fecha:	22/07/2022

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	54
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	99%
Nivel de Confianza	91%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,695

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula **3**

Muestra Óptima **3**

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 4. Registro Fotográfico, Convenio 1292/2020 - Adecuación de placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia sitio nuevo, Magdalena

Foto 1. Vista aérea placa polideportiva corregimiento de Nueva Venecia - Sitionuevo



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 2. Estructura metálica placa polideportiva



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Foto 3. Estructura metálica placa polideportiva



Conexión cabezal del pilote con vigas de soporte de placa, en donde se instalará la columna para estructura de cubierta.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 4. Estructura metálica placa polideportiva



En la imagen se observa el avance de la instalación de la estructura metálica de la placa polideportiva.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Foto 5. Estructura metálica placa polideportiva



Se observa la conexión entre los cabezales de los pilotes con la estructura metálica de la placa.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 5 Registro Fotográfico, Convenio 1240/2020 - Construcción de la unidad recreo deportiva de occidente en el municipio de Montería, Córdoba.

Foto 6. Vista área Unidad Recreo Deportiva de Occidente



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 7. Vista área cancha de softbol



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Foto 8. Gradería cancha de Softbol



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 9. Camerinos cancha de softbol



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Foto 10. Edificio de combate



Se observa el avance de obra del edificio de combate de la Unidad Deportiva de Occidente
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 11. Edificio de combate



Se observa el avance de obra del edificio de combate de la Unidad Deportiva de Occidente
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Foto 12. Cafetería



Se observa el avance de obra de la cafetería en la Unidad Deportiva de Occidente

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 13. Edificio de combate, edificio administrativo, canchas de mini fútbol y futbol 7 recreativo



Se observa el avance de obra del edificio de combate (1), edificio administrativo (2) y las canchas de mini fútbol (3) y futbol 7 (4) de la Unidad Deportiva de Occidente.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Anexo 6 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe

Réplica al hallazgo H – ATC – 01 - 2022: Comité Operativo.

“Réplica:

Dando cumplimiento al numeral “8) Comité Operativo”, se aporta conforme a la gestión adelantada desde el apoyo a la supervisión, la documentación que da cuenta de los comités realizados con el municipio de Montería.

Se aportan actas de reunión y grabaciones de los comités operativos, adicional se aclara que las actas 7 y 8 son una sola, se generaron 2 comités. (Ver carpeta: H-ATC-01)”

Réplica al hallazgo H – ATC – 02 - 2022: Programación de Obra.

“Réplica:

Al respecto se presentan las consideraciones para cada uno de los convenios objeto del hallazgo:

- Conv. 1292 y 1234 de 2020: se han realizado las gestiones desde el Ministerio del Deporte, para evitar y/o coadyuvar a que las obras derivadas de los convenios interadministrativos no presenten atrasos considerables, sin embargo, es una condición inherente que se puede presentar por múltiples causas, las cuales se evidencian en los soportes remitidos todo con el fin de poder hacer el debido seguimiento para el cumplimiento de la "Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*
- Conv. 1240 de 2020: se evidencia un atraso 2,46 %, este se generó debido al precipitaciones presentadas en la zona el cual, afecta el rendimiento del personal como también la ejecución de las actividades de fundida de concreto, rellenos de material granular e instalación de adoquines actividades representativas en ejecución de dicho proyecto, de igual forma se solicitó a la interventoría y contratista de obra realizar un plan de mitigación por los atrasos presentados (Acta de comité operativo No 8.) (Ver carpeta: H-ATC-02)”*

Réplica al hallazgo H – ATC – 03 - 2022: Bitácora de Obra Convenio 1240/2020.

“Réplica:

En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se remitió por medio digital el día 04 de agosto del 2022, el diligenciamiento de las actividades faltantes inmersas en la bitácora de obra, en cumplimiento de la siguiente obligación por parte del Ente Ejecutor: “24.Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.”, dando como subsanada la solicitud y el hallazgo generado por el auditor. (Ver carpeta: H-ATC-03)”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Réplica a la observación O – ATC – 01 - 2022: Alcance Convenio Interadministrativo 1240/2020

“Réplica:

Al respecto, es de aclarar que efectivamente se realizó un balance de obra el cual manifiesta ítems no previstos y un mayor valor por el cambio de especificación técnica del componente eléctrico por lo tanto el Ministerio del deporte informó al ente territorial que, mediante la cláusula del convenio, los recursos adicionales deben ser aportados por el ente territorial, y el mismo, está realizando trámites internos para la presentación del CDP para el mayor valor. (Ver carpeta: O-ATC-01)

(“...” Cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, así: 2. Si finalizada las labores de afinamiento mejora y maduración, el ente territorial establece un mayor valor del proyecto, este será asumido en su totalidad por el ente territorial.

4. Desarrollar las actividades propias de una gestión eficiente a cargo, para propender por la ejecución idónea del proyecto y del convenio.

7. Asumir como responsable de la formulación del proyecto, por la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños del proyecto.

9. Asegurar la destinación y uso de los recursos exclusivamente para las actividades del proyecto, y de realizarse actualizaciones o ajustes al mismo por el ejecutor, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados en el proyecto, estos deberán ser asumidos por el ejecutor. (“...” (lo resaltado y en negrita fuera de texto).

Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: ETAPA 1:

4. Garantizar que los productos técnicos sean los adecuados, de alta calidad y conforme a los estándares técnicos aplicables, lo cual no podrá ser disminuido por la entidad estructuradora y ejecutora del proyecto.

5. Asumir el eventual incremento del valor del proyecto que se presente al momento de la maduración final del mismo.

6. Garantizar que los costos de la alternativa de solución, han sido valorados, revisados y avalados por la entidad formuladora, estructuradora y ejecutora, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, esta responderá por la calidad de la información financiera conforme a los precios del mercado que nutre el componente presupuestal y financiero del proyecto. (“...”)